



1. Impuesto al Valor Agregado.

Es un impuesto nacional que grava los precios de **venta de bienes, obras, locaciones, prestaciones de servicios y la importación definitiva de cosas muebles**. También se aplica sobre bonificaciones, descuentos, intereses, devolución de mercaderías, etc. relacionados con las ventas antes detalladas.

Quien en definitiva paga el impuesto es el consumidor final, no obstante en la cadena comercial todas las personas que hacen de la compra-venta su actividad habitual y se encuentran inscriptos en el régimen del impuesto, cobran y pagan I.V.A.

Cuando se inicia una actividad comercial es necesario analizar la situación para definir el encuadre frente a este impuesto. Algunos de los aspectos a considerar son la estructura societaria de empresa, la situación de clientes y proveedores frente al IVA, el tipo de productos o servicios a vender, los volúmenes de venta esperados, etc. La forma de inscripción ante el IVA define el tipo de factura que puede emitirse y la forma de pagar el impuesto.

La opción más simple, es la de registrarse como Monotributistas. En este caso, **el IVA resulta incluido en el pago fijo mensual** que se realiza según la categoría. De esta forma, no requiere liquidación ni facturación discriminada. Pero en algunos casos, como el de comercios con volúmenes de compras significativos, este encuadre puede afectar la rentabilidad.

2. Alícuotas del IVA

- Hay productos exentos, como los libros y los medicamentos, sobre los que no se recarga impuesto;
- hay productos con alícuotas de 10, 5%, como los electrónicos y las frutas y verduras; para la mayoría de los productos la tasa general es de 21%;
- en algunos casos alcanza 27%, como en las telecomunicaciones



La **alícuota general (tasa del impuesto) es del 21%**.

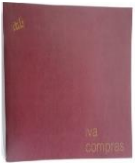
El importe que se **cobra** en cada venta en concepto de I.V.A. se denomina **Débito Fiscal**.

En cambio, el importe que se **paga** en cada compra en concepto de I.V.A. se denomina **Crédito Fiscal**.



Al final de cada mes se debe obtener la suma total del I.V.A. que se ha facturado en cada venta y compra, y establecer la deferencia entre ambos.

- ✚ Si el **débito fiscal** es mayor que el crédito fiscal la **diferencia** resultante se debe depositar a favor de la A.F.I.P. (Débito Fiscal > Crédito Fiscal = I.V.A. Saldo a Pagar).
- ✚ Cuando el **crédito fiscal** es mayor que el débito fiscal el saldo resultante es a favor del contribuyente (Débito Fiscal < Crédito Fiscal = I.V.A. Saldo a Favor) y puede ser descontado al mes siguiente.



1- Libro I.V.A. Compras.

En este libro se registran todas las compras de la empresa. En el mismo registraremos todos los datos referidos a cada compra tales como datos del proveedor, número de comprobante, importe gravado con I.V.A., importe de I.V.A. facturado y total de la factura. El total de la columna donde tenemos el I.V.A. facturado, al final de cada mes, será el Crédito Fiscal que utilizaremos para determinar la diferencia antes detallada.

2- Libro I.V.A. Ventas.

En este libro se registran todas las ventas de la empresa. En el mismo registraremos los datos referidos a cada venta al igual que el libro anterior. El total de la columna donde tenemos el I.V.A. facturado, al final del mes, será el Débito Fiscal que utilizaremos para determinar la diferencia mensual.



2- Régimen de Facturación.

Hay normas que establecen diferentes formas de emitir las facturas por venta de mercaderías en función de que el contribuyente sea o no inscripto en el impuesto.

Cuando el **vendedor** es un **Responsable Inscripto** y le vende a otro **Responsable Inscripto** debe emitir una **factura o ticket factura tipo "A"** y deberá **discriminar el I.V.A. siempre**. Es decir que la factura debe contener el detalle de las mercaderías con sus respectivos precios y la suma total de todos los bienes facturados, sobre ese total se procederá a determinar el impuesto y se detallara en el documento, finalmente debe figurar el total facturado, compuesto por el importe total de la mercadería más el impuesto.

Cuando el **vendedor** es un **Responsable Inscripto** y le vende a un **Inscripto en el Monotributo, Exento o Consumidor Final** debe emitir una factura o ticket factura tipo "B" y no deberá discriminar el I.V.A. Es decir que la factura debe contener el detalle de las mercaderías con sus respectivos precios incluyendo el impuesto, lo mismo obviamente que el total facturado



Finalmente, cuando el **vendedor** es un **Inscripto en el Monotributo sin importar a quien le venda** debe emitir una **factura o ticket factura tipo "C"** y no deberá discriminar el I.V.A.

BIBLIOGRAFIA:

- ROSEMBERG, RAQUEL. LEGISLACION Y PRÁCTICA IMPOSITIVA. Ed: El Ateneo: 1.998 Bs. As.
- Ley de I.V.A, Ingresos Brutos y de Monotributo



ACTIVIDAD INTEGRADORA

1. Lea el documento anterior, observa el siguiente video y responda:

<http://www.youtube.com/watch?v=4APOJp3Frc4>



A. Lea atentamente los siguientes enunciados y exprese si es VERDADERO (V) o FALSO (F). En el caso de ser Falso exprese la respuesta correcta.

1. El IVA es un impuesto provincial
.....
2. Quién termina pagando el IVA es el consumidor final
.....
3. Cuando el vendedor es un Responsable Inscripto y le vende a otro Responsable Inscripto debe emitir una factura o ticket factura tipo "A" y deberá discriminar el I.V.A. siempre
.....
4. El IVA crédito fiscal se le llama también IVA acreditable
.....
5. El IVA débito Fiscal se le llama también IVA trasladado
.....
6. Si el IVA Crédito es mayor al IVA Débito hay que pagar la diferencia al Estado
.....
7. El IVA tiene tres Alícuotas
.....
8. Cuando el vendedor es un Responsable Inscripto y le vende a un Inscripto en el Monotributo, Exento o Consumidor Final debe emitir una factura o ticket factura tipo "C" y no deberá discriminar el IVA
.....





9. Cuando el vendedor es un Inscripto en el Monotributo sin importar a quien le venda debe emitir una factura o ticket factura tipo "B" y no deberá discriminar el I.V.A.

.....

10. El servicio educativo, cultural y los medicamentos están exentos de IVA

.....

B- Busque en la Sopa de Letras las siguientes Palabras y luego defínalas:

IVA - CUIT – IVA CREDITO - IVA DEBITO - ALICUOTA-

Q	A	W	E	R	I	T	Y	U	I
P	V	C	Ñ	L	V	J	H	G	F
V	I	V	U	C	A	X	Z	S	D
Q	O	W	R	I	T	Y	P	Ñ	L
A	T	S	D	F	T	G	H	J	K
R	I	V	A	D	E	B	I	T	O
E	D	D	F	G	E	T	Y	O	W
J	E	A	T	O	U	C	I	L	A
H	R	U	I	G	F	R	E	D	S
I	C	R	O	A	W	Z	T	Y	P

